ADENDA N° 1

CONTRATO Nº 060/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2023 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, conforme al Decreto Nº 97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli**, domiciliada en Burrerita c/ Saturios Ríos, de la ciudad de Lambaré - República del Paraguay, N° de teléfono (021) 901-960, correo licitacionesrc.taller@gmail.com, representada para este acto por **CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 653.374, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"***, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA N°1, autorizada por **Resolución 709 de fecha 09 de setiembre de 2024**, en marco de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2023 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 362 de fecha 23 de noviembre de 2023.**

CLÁUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación de monto y plazo del servicio, de conformidad a cuanto sigue:

1.1 Monto total de ***GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (GS. 300.000.000) (IVA INCLUIDO).***

1.2 Ampliación del plazo de vigencia hasta el 31/12/24.

CLÁUSULA II: Queda establecido que las demás cláusulas del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del 2024.

CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ
PROPIETARIO – TALLER R.C.
PROVEEDOR

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE